



Avances de Gestión



ALBERTO HELD PARTICIPÓ EN LA PUESTA EN MARCHA DEL MOTOR HIDROCARBUROS DESDE LA FAJA PETROLÍFERA DEL ORINOCO

El pasado viernes 19 de febrero, el presidente de la República, Nicolás Maduro, activó los Motores Hidrocarburos y Petroquímica desde la Faja Petrolífera del Orinoco (FPO) Hugo Chávez. La convocatoria contó con la presencia del presidente de la Cámara Petrolera de Venezuela, Alberto Held, quien fue nombrado como integrante del Consejo Nacional de Economía Productiva, para conformar el Motor Hidrocarburos, que está constituido por las mesas de Petróleo y Gas. El acto se desarrolló en la División Carabobo de la FPO, ubicada en el municipio Libertador del estado Monagas y se anunció la creación de la Zona Estratégica de Desarrollo Integral en la Faja FPO.



PDVSA EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTE Y LA CPV REALIZARON RUEDA DE NEGOCIOS

La Gerencia de Servicios Generales y Logística de PDVSA Empresa Nacional de Transporte, S.A. y organizó una Rueda de Negocios para los afiliados a la Cámara Petrolera de Venezuela, el pasado miércoles 9 de marzo, en las instalaciones de PDVSA La Tahona. En el evento se presentaron los planes de Contratación de Obras de Infraestructura, de Servicios Generales, de Mantenimiento y Procura, para este año. La CPV realizó una presentación institucional a cargo del director y presidente del Capítulo Carabobo, Reinaldo Quintero. El evento contó con la participación de 45 empresas afiliadas a la CPV.



CON ÉXITO SE LLEVÓ A CABO TALLER "REFORMAS TRIBUTARIAS"

Con una importante asistencia, se llevó a cabo el taller "Reformas Tributarias, en la sede nacional de la Cámara Petrolera de Venezuela, dictado por el especialista tributario Lic. en Contaduría Pública, Alberto Barboza, gracias al auspicio de **RSM**. Entre los temas expuestos, destacaron la Reforma del Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras. El taller se realizó con la finalidad de actualizar y aclarar las dudas de los afiliados en cuanto a estos temas.

Nuestros Afiliados

NUEVAS EMPRESAS AFILIADAS

La Cámara Petrolera de Venezuela se complace en dar la bienvenida a las siguientes nuevas empresas afiliadas:

SEDE NACIONAL:

PROFIT CORPORATION C.A.

CAPÍTULO ANZOÁTEGUI:

EQUISET, S.A.

CORPORACIÓN KR5, C.A.

CAPÍTULO MONAGAS

INGENIERÍA Y GERENCIA INGECA, C.A.

PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS NMP, C.A.

Información de Interés

La Cámara Petrolera de Venezuela pone a disposición de sus empresas afiliadas el espacio **NUESTROS AFILIADOS** en el boletín electrónico **LA ALQUITRANA**, con la finalidad de publicar periódicamente las noticias que generen para destacar aspectos como: tecnología, seguridad, higiene y ambiente, responsabilidad social, certificaciones, recursos humanos, entre otras.

Agradecemos a nuestras empresas afiliadas verificar el pago de la factura correspondiente a la **Cuota de Sostentamiento Febrero – Abril 2016**. Les recordamos notificar los depósitos o transferencias efectuados en la cuenta bancaria de la Cámara Petrolera de Venezuela con copia de la transacción o del comprobante de depósito respectivo, indicando el nombre de la empresa o el número de la factura a los correos electrónicos: informacion.web@camarapetrolera.org / cobranzas@camarapetrolera.org Para mayor información contáctenos por el teléfono 0212-794122



Barriles
ABRIL 2016 - EDICIÓN 125

Tema de portada
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Tiraje: 1000 ejemplares

¡Anuncia con nosotros!
Haga click aquí y consulte nuestras tarifas de publicación

Vea la edición digital en
<http://www.camarapetrolera.org/category/barriles/>

Para mayor información
Telf. +58 (212) 794.13.52
comunicaciones@camarapetrolera.org

Síguenos por
[@CamaraPetrolera](https://twitter.com/CamaraPetrolera)

Les informamos que la Cámara Petrolera de Venezuela se encuentra preparando la próxima edición de la **Revista Barriles No.125** que circulará durante el mes de abril de 2016. Les invitamos a anunciar en los espacios publicitarios de la revista, la cual ofrece una extraordinaria oportunidad para la proyección y el intercambio empresarial en el sector petrolero nacional e internacional. Asegure la participación destacada de su empresa, con unas excelentes tarifas.

Nuestros Servicios

ALQUILER DE SALÓN

La Cámara Petrolera de Venezuela ofrece los espacios equipados de su **Salón de Reuniones** para realizar sus actividades de capacitación y cualquier otro evento corporativo. Tiene una capacidad para 50 personas con montaje tipo auditorio y para 30 personas con montaje tipo escuela. Para mayor información pueden comunicarse por el teléfono: 0212-7941222

SERVICIO DE RESERVACIONES

Recordamos a nuestros afiliados, que pueden utilizar nuestro **Servicio de Reservaciones** en los principales hoteles del país. La Cámara Petrolera de Venezuela les ofrece un descuento corporativo, excepto en temporada alta y cuando apliquen restricciones. Ingrese al grupo de usuarios frecuentes de este **servicio gratuito**, el cual forma parte del paquete de beneficios a las empresas afiliadas, sus ejecutivos y empleados. Para mayor información comuníquese con la Sede Nacional o el Capítulo Regional al cual se encuentra afiliado.

Información Legal y Económica

PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO COMO AGENTES DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO A LAS GRANDES TRANSACCIONES FINANCIERAS

En la Gaceta Oficial N° 40.834, de fecha 22 de enero de 2016, fue publicada la Providencia Administrativa dictada por el SENIAT, mediante la cual se designa a las Instituciones del Sector Bancario como Agentes de Percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras. Fuente: *Hoet Pelaez Castillo & Duque*.

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS RELATIVAS A LA DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LAS GRANDES TRANSACCIONES FINANCIERAS

En la Gaceta Oficial N° 40.835 de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha 25 de enero de 2016, fue publicada la Providencia Administrativa mediante la cual se establecen las Normas Relativas a la Declaración y Pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras dictada por el SENIAT. Fuente: *Hoet Pelaez Castillo & Duque*.

DECRETO N° 2.212 REFERENTE AL IMPUESTO A LAS GRANDES TRANSACCIONES FINANCIERA

En la Gaceta Oficial N° 40.839 de fecha 29 de enero 2016 fue publicado el Decreto N° 2.212, en el cual se establece una alícuota del cero por ciento (0%) para el pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, a los contribuyentes y responsables sujetos a la aplicación de la Ley que crea el tributo, cuando realicen operaciones que involucren cuentas en moneda extranjera en el Sistema Financiero Nacional, incluidas las cuentas mantenidas en el BCV. Fuente: *Gaceta Oficial N° 40.839*.

AUMENTO DE LA UNIDAD TRIBUTARIA DE VEF 150 A VEF 177

La Providencia Administrativa N° SNAT/2016/0011 emitida por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), publicada en Gaceta Oficial N° 40.846 de fecha 11 de febrero de 2016, reajusta el valor de la Unidad Tributaria de ciento cincuenta bolívares (VEF 150,00) a ciento setenta y siete bolívares (VEF 177,00). Fuente: *Hoet Pelaez Castillo & Duque*.

CONVENIO CAMBIARIO No. 34. RÉGIMEN APLICABLE A LAS EXPORTACIONES

En la Gaceta Oficial No. 40.851 de fecha 18 de febrero de 2016, fue publicado el Convenio Cambiario No. 34, mediante el cual se establecen algunas obligaciones y formalidades aplicables a los exportadores de bienes y servicios, el cual entró en vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial. Fuente: *Espiñeira, Pacheco y Asociados, firma miembro de PricewaterhouseCoopers*.

AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO

Mediante el Decreto N° 2.243 de fecha 19 de febrero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.852 de fecha 19 de febrero de 2016, se ajustó el salario mínimo en todo el territorio nacional. Fuente: *Baker & McKenzie International*.

AUMENTO DEL CESTATICKET SOCIALISTA PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS

Mediante el Decreto N° 2.244 de fecha 19 de febrero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.852 de fecha 19 de febrero de 2016, se ajustó el valor del Cestaticket Socialista en todo el territorio nacional. Fuente: *Baker & McKenzie International*.

MANUAL DE DECLARACIÓN QUINCENAL DEL IMPUESTO A LAS GRANDES TRANSACCIONES FINANCIERAS

El pasado 19 de febrero de 2016, se publicó el Manual de Declaración Quincenal del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF) en el portal web del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). Fuente: *Baker & McKenzie International*.

BENEFICIOS FISCALES PARA ACTIVIDADES DE HIDROCARBUROS, MINAS Y PESCA

Los Decretos Presidenciales Nos. 2.242, 2.248 y 2.249 (Gaceta Oficial Nos. 40.852, 40.855, 40.856 del 19, 24 y 25 de febrero de 2016, respectivamente) crearon: (i) la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Faja Petrolífera del Orinoco "Hugo Chávez" (64.157,874 Km²) para estimular las actividades asociadas a los hidrocarburos; (ii) la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional "Arco Minero del Orinoco" (111.843,70 Km²) para el estímulo sectorial de las actividades asociadas a los recursos minerales que posee el país; y (iii) la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional "Faja Pesquera y Acuícola de Venezuela", que incluye las aguas interiores marinas, el mar territorial, la zona económica exclusiva, las zonas contiguas y conexas para estimular el sector de las actividades asociadas a la pesca, acuicultura y actividades conexas, con criterio de aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos. (Gaceta Oficial No. 6.151 Extraordinario del 18 de noviembre de 2014). Fuente: *Baker & McKenzie International*.

CONVENIO CAMBIARIO N° 35

El Gobierno, a través del ministerio de Banca y Finanzas y el Banco Central de Venezuela, publicó el nuevo Convenio Cambiario en el que se establecen dos tipos de cambio y nuevas tasas el pasado 10 de marzo, bajo el convenio cambiario número 35 que sustituye, trece meses después de su vigencia, al convenio cambiario 33, cuyo mecanismo ideó tres tipos de cambio y el actual contempla dos con distintas tasas. Fuente: *Gaceta Oficial N° 40.8365*.

CONOZCA LOS DETALLES DE LA ACTUALIDAD LEGAL EN EL LINK:

http://www.camarapetrolera.org/category/boletines_legales/

TIPS RESPONSABLES

PROGRAMA "RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS"

La Cámara Petrolera de Venezuela participa en el programa "**Reciclaje de Residuos Sólidos Urbanos**" (RSU) con la empresa Reciclaje Palo Verde II, C.A. (REPAVECA), donde se reutiliza el papel y cartón desechados por la Institución. REPAVECA recolecta excedentes de papel, que luego se usan como materia prima y además colaboran con programas de concientización ambiental en escuelas y comunidades.

Mayor información:

Correo: informacion.web@camarapetrolera.org

Página Web: www.camarapetrolera.org

Twitter: @CamaraPetrolera

Elaborado por Lic. Aura Hernández